

Madrid, 20 de enero de 2023

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRE-SELECCIÓN PARA EL WORLD MOUNTAIN/TRAIL RUNNING CHAMPIONSHIPS 2023

7 al 10 de junio de 2023 en Innsbruck (Austria)

1. VISIÓN GENERAL

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, la RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas individuales y por equipos, así como la mejor clasificación en la tabla de puntos.
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 8 mejores clasificados en pruebas individuales.
3. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 3 mejores atletas europeos clasificados en pruebas individuales.
4. Clasificar el mayor número de equipos entre los 5 primeros en cada carrera.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE WORLD MOUNTAIN RUNNING ASSOCIATION (WMRA)

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *WMRA* en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

2.1 Criterios generales de participación de *WMRA*

Como criterio general, se podrá pre-seleccionar hasta un máximo de 4 atletas por prueba y categoría de género en las pruebas de Vertical Uphill, Mountain Classic (up & down) y Junior Mountain Classic (up & down).

Para las pruebas de Long y Short Trail, se podrá pre-seleccionar hasta un máximo de 6 atletas por prueba y categoría de género.

2.2 Programa de competición

Las pruebas que se celebrarán en esta competición son:

- Categoría absoluta masculina y femenina: Vertical Uphill, Mountain Classic (up & down), Long Trail y Short Trail.
- Categoría Sub-20 masculina y femenina: Junior Mountain Classic (up & down).

2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

WMRA establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en las pruebas de este campeonato:

- Atletas Absolutos, Sub-23: podrán participar en todas las pruebas excepto en la prueba Junior Mountain Classic (up & down).
- Atletas Sub-20: podrán participar en todas las pruebas excepto en las pruebas de Long y Short Trail.
- Atletas Sub-18: podrán participar solo en la prueba Junior Mountain Classic (up & down).
- Atletas Sub16 y menores: No está permitida la participación.

2.4 Competiciones autorizadas para el proceso de Pre-Selección

Para el proceso de Pre-selección solo se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

- Competiciones Oficiales Trail/Mountain Running incluidas en los calendarios nacional e internacional consideradas como oficiales por World Athletics, European Athletics y la RFEA.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

3.1 Periodo de validez para la consecución de resultados

Se establecen los periodos siguientes donde considerar los resultados y actuaciones de los atletas en todas las competiciones válidas especificadas más adelante:

PRUEBA	PERIODO DE CONSECUCCIÓN
Todas	4 de noviembre 2022 – 7 de mayo 2023

Tabla 1: Periodo de validez para la obtención de resultados para los criterios de rendimiento RFEA.

3.2 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar, o mantener la condición, de pre-seleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de participación establecidos por WMRA para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional, se le otorgará una ponderación mayor a aquellos atletas que se clasificaron entre los 8 primeros puestos a nivel individual en el pasado Campeonato del Mundo de la especialidad celebrado en Tailandia en 2022.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo en el periodo establecido en la Tabla 1, para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Valoración y nivel de resultados, así como la trayectoria y progresión de esos resultados realizados en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
 - La adecuación del atleta a las características y condiciones técnicas de este campeonato.
 - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
 - Historial de resultados en competiciones internacionales de Trail/Mountain Running.

- Categoría de edad y proyección deportiva;
- Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.2 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

3.3 Criterio de Participación en los Campeonatos de España de Trail Running 2023

Para optar a la condición de Pre-seleccionado será obligatoria la participación en al menos uno de los 5 Campeonatos de España de la especialidad.

La Dirección Deportiva podrá eximir de este requisito en caso de lesión o enfermedad certificada por los Servicios Médicos de la RFEA, u otra circunstancia de carácter excepcional aprobada previamente por la Dirección Deportiva.

Adicionalmente a lo anterior, se considerarán con una mayor relevancia y ponderación en la valoración los resultados conseguidos en los diferentes Campeonatos de España de Trail/Mountain Running 2023.

4. SISTEMA DE PRE-SELECCIÓN RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de pre-selección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.2 del presente documento.

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguarda y protección de la RFEA.

4.1 Proceso de Pre-selección RFEA

4.1.1 Relación de cuotas por criterio de pre-selección

En la Tabla 2 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a pre-seleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de pre-selección directa					Plazas de pre-selección por Criterio de Rendimiento Deportivo
	Campeonato de España Trail Running Absoluto 26 de febrero Zahara de la Sierra	Campeonato de España de Carreras de Montaña 16 de abril Lloret de Mar	Campeonato de España Trail Running por FF.AA. 7 de mayo Lerín	Campeonato de España de Subida Vertical 18 de febrero Ojós	Campeonato de España Absoluto Ultra Trail Running 8 de abril El Paso	
Vertical Uphill				1		3
Mountain Classic		1				3
Junior Mountain Classic		1	1			2
Long Trail-Running					1	5

Short Trail-Running	1		1			4
---------------------	---	--	---	--	--	---

Tabla 2. Número de atletas por prueba y categoría de género a asignación de plazas por los diferentes criterios de pre-selección.

4.1.2 Nivel 1 – Pre-selección Directa

Atendiendo a las cuotas establecida en la Tabla 2, A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de pre-seleccionado a un atleta, siempre y cuando, cumpla con los criterios de participación establecidos por WMRA, así como, los criterios de rendimiento deportivo establecidos por la RFEA (apartado 3).

- Podrán obtener directamente la condición de pre-seleccionados los atletas que obtengan las plazas indicadas en la tabla 2 para cada una de las pruebas por categoría de género.
- Este criterio de preselección directa solo será aplicable en la prueba en la que se haya logrado la plaza de pre-selección.
- En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la pre-selección. esta pre-selección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición. aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

4.1.3 Nivel 2 – Pre-selección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que cumplan la condición de ser elegibles y muestren interés en ser pre-seleccionados, no incluidos en los anteriores niveles, optarán a ser pre-seleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

A propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva podrá pre-seleccionar por criterio de rendimiento deportivo, según las plazas indicadas en la tabla 2 para cada una de las pruebas por categoría de género, a los atletas que cumplan la totalidad de los criterios establecidos por la RFEA (apartado 3).

5. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- En aras de la transparencia y para un mejor entendimiento del contenido de este documento, la Dirección Deportiva, junto al Director del Área de Alto Rendimiento, han programado una sesión informativa sobre los criterios de pre-selección de esta competición de manera telemática **el 31 de enero de 2023, a las 20:00**. Utilice el siguiente link para registrarse ([Enlace](#)). Se invitará a participar a atletas, y sus entrenadores, con posibilidades de ser pre-seleccionados.
- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la pre-selección para esta competición **el 9 de mayo de 2023**.
- Para poder participar en cualquier otra competición deportiva, desde la publicación de la circular de la pre-selección y hasta la competición de referencia, todos los atletas pre-seleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo (asanchez@rfea.es; cc/ jgomez@rfea.es). El incumplimiento de esta norma supondrá la pérdida automática de la condición de pre-seleccionado.
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.